

RESOLUCIÓN No. 164

AGSOTO 23 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ATENCION AL USUARIO EN METROLINEA S. A. PARA ASISTENCIA A LANZAMIENTO FERIA BONITA DE COLOMBIA

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLINEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral quinto del artículo 73 de los estatutos de Metrolínea S.A. indica que el Representante Legal de la sociedad podrá impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.
2. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 (Modificado por el Decreto-Ley 85 de 1986) faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
3. Que, mediante resolución N° 022 de enero 31 de 2024 se adoptó el plan institucional de bienestar social, estímulos, incentivos y reconocimientos – 2024, y a través de los Ejes: Equilibrio entre la vida laboral y familiar, En este componente integra todas las acciones orientadas a proteger la dimensión familiar contribuyendo a un equilibrio laboral entre la vida laboral y familiar generando bienestar a los servidores públicos, entre las actividades se ha estipulado Horarios flexibles: La entidad establece horarios flexibles con jornadas continuas en las fechas especiales permitiendo que los funcionarios puedan compartir con la familia los espacios de festividades nacionales y regionales.
4. Que a fin de dar cumplimiento a la celebración que todos los años realiza la Alcaldía de Bucaramanga el Lanzamiento de la Feria Bonita de Colombia el 23 de agosto de 2024 a partir de las 4:00 p.m. en el barrio la Feria.
5. Que la gerencia de Metrolínea S.A., con el fin de que los funcionarios a través del Plan de Bienestar en el Factor Psicosocial donde relaciona las actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos una vida equilibrada, entre el trabajo, ocio y familia, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad, el sentido de pertenencia y conexión con la entidad; otorga la modificación temporal del horario de trabajo para el 23 de agosto de 2024, con el fin de que los funcionarios puedan asistir al evento de Lanzamiento de la Feria Bonita de Colombia y compartir con la familia.
6. Que la presente decisión debe informarse Atendiendo el principio de publicidad mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Sociedad Metrolínea S.A,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral para todos los servidores públicos de METROLINEA S.A para el veintitrés (23) de agosto de 2024, con el fin de que los funcionarios puedan asistir al Lanzamiento de la Feria Bonita de Colombia, así:

- Viernes 23 de agosto de 2024: 7:30am a 12:00m y de 1:30 p.m. a 4:00pm

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero y su parágrafo 1, los servidores públicos que, en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo, en los lugares donde se requiere por la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea S.A

ARTICULO TERCERO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Gerente

Elaboró: Luz Marina Peña / PUI Talento Humano
Revisó: Nicéforo Rincón García/ Secretario General.